



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.166 DE 2024

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a una estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Secuencia Didáctica Basada en el Modelo de Van Hiele para Potenciar el Aprendizaje de Poliedros Regulares en Estudiantes de Séptimo Grado de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta”**, elaborado por la estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Valentina Mercado Garavito, obtuvo una nota de noventa y uno punto ochenta y tres puntos (91.83), y fue dirigido por el docente Alexander Enrique Andrade;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 11 de diciembre de 2024, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“Secuencia Didáctica Basada en el Modelo de Van Hiele para Potenciar el Aprendizaje de Poliedros Regulares en Estudiantes de Séptimo Grado de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta”**, elaborado por la estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, **Valentina Mercado Garavito**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.003.498.684, expedida en Sahagún.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.